



Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N°058-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 11 de febrero del 2025

VISTOS; La Resolución Directoral N°078-2023-DG-HVLH/MINSA, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Hospital Víctor Larco Herrera, que dispone la efectivización de los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas en las que incurran los/las servidores/ras del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, con el Informe Técnico N°037-2025-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA, con el que se informa las tardanzas e inasistencias injustificadas correspondientes al mes de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el control de asistencia y permanencia constituye el ordenamiento base que todo personal nombrado y/o contratado bajo cualquier modalidad, que labora en el Hospital Víctor Larco Herrera, debiéndose a conocer a fondo y cumplir a cabalidad con sus disposiciones, regulando el comportamiento laboral de estos, durante el desempeño de sus labores, deberes y derechos fomentando las buenas relaciones interpersonales de acuerdo a la jornada laboral establecida,

Que, mediante Resolución Directoral N°078-2023-DG-HVLH/MINSA, de fecha 26 de abril del 2023 deroga la Resolución Directoral N°116-2020-DG-HVLH/MINSA, y actualiza y reemplaza dicho reglamento por un "Reglamento Interno de trabajo (RIT) del Hospital Víctor Larco Herrera", ello en obligatoriedad señalada en el artículo 129° del Reglamento General de la ley N°30057, Ley del Servicio Civil,

Que, el mencionado Reglamento señalado en el artículo 129°, señal que todas las entidades públicas y los servidores bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N°276, 728 y 1057 están obligadas a contar con un Único Reglamento Interno de los Servidores Civiles-RIS, con la finalidad de establecer las condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil de la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública así como las sanciones en caso de incumplimiento,

Que, resulta necesario establecer que las tardanzas e inasistencias injustificadas, están sujetas al descuento equivalente al valor íntegro de la remuneración total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes que se produce la falta, tal como lo dispone el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P.

Que, en tal sentido mediante los artículos 16° y 17° del Reglamento de Control de Asistencia de Personal del Ministerio de Salud, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-, establece las sanciones al personal que dejara de concurrir a sus labores o ingrese al local de trabajo después del horario oficial, y de conformidad al artículo 67°, sujetas a descuento,

Que, de acuerdo al Informe Técnico N°037-2025-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 17 de febrero del 2025, la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de Personal de la Oficina de Personal, precisa la información a detalle de la

...///

//...

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia





Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N°058-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 11 de febrero del 2025

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia

plataforma de gestión de asistencia del Registro de Asistencia de los servidores a través del programa BioTime, autorizado por la autoridad máxima de la entidad, asimismo emite opinión favorable y señala que es procedente emitir el acto resolutivo autorizando los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas de los servidores contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS del Decreto Legislativo N° 1057.

Con la visación de la jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero de 2024, delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año fiscal 2024; en su artículo 13 numeral 13.2 Inciso (o) se delega durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o a las que haga sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Efectuar, del 01 al 31 de enero del 2025, el descuento a sus remuneraciones por tardanzas e inasistencias injustificadas de los servidores contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS del Decreto Legislativo N° 1057 Hospital "Víctor Larco Herrera", según se indica a continuación:

FAYES ENERO 2025 PERSONAL 1057 (CAS)

	APellidos y Nombres	CARGO	DIAS FALTZ	DSCTO X DIA	HORA	DSCTO X HORAS	TOTAL
1	AGUILAR CERDEÑA NATALIA	MEDICO ESPECIALISTA		0.00	5	172.22	172.22
2	AMBROSIO ORIHUELA CINTIA	TECNICO EN ENFERMERIA	2	106.67		0.00	106.67
3	ANDRADE TINEO FRANCISCO EMILIANO	TECNICO EN ENFERMERIA		0.00	1	10.00	10.00
4	ASTUPIÑAN VILLODAS GUSTAVO RENE	TECNICO EN FARMACIA		0.00	2	20.00	20.00
5	BUITRON SALDAÑA CRISTIAN NICOL	ABOGADO(A)		0.00	1	20.83	20.83
6	CASTILLO DOZA MARGOLITA DEL MILAGRO	TECNICO EN ENFERMERIA		0.00	2	20.00	20.00
7	CAYCHO HUAMAN LUIS MAXIMILIANO	AUX. DE NUTRICION		0.00	1	5.83	5.83
8	CHAPE ROJAS MARIA LUISA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	4	213.33	2	13.33	226.67
9	COCALON BALCAZAR JAIR JEFFERSON	TECNICO EN ENFERMERIA	2	106.67		0.00	106.67
10	DEL MAR FAJARDO MARIA JULIA	ENFERMERA(O)		0.00	2	32.22	32.22
11	ESCALANTE MONTJOY LUIS ERICKSON	PSICOLOGO(A)	3	250.00	3	41.67	291.67
12	FELIX REYES YANE JAQUELIN	CAJERO/A		0.00	1	8.89	8.89
13	GARCIA ORDINOLA RODRIGO HUMBERTO	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A		0.00	5	239.58	239.58
14	GOMEZ SERRANO MIGUEL ANGEL	TECNICO EN FARMACIA		0.00	5	44.44	44.44
15	LEIVA CASTAÑEDA JHEINER	ENFERMERA(O)	3	290.00	1	12.08	302.08
16	LIMAS CASTILLO LISSETE VIVIANA	SECRETARIA		0.00	3	22.50	22.50
17	MAMANI QUISPE ELMER WILLIE MARCELINO	TECNICO EN COMPUTACION E INFOR		0.00	1	6.67	6.67
18	MEJIA SUAZO MIGUEL ANGEL ANTONIO	CAJERO/A	1	53.33	4	26.67	80.00
19	MONTES SOTO MONICA MELINA	ESPEC. EN EDUCACION	1	83.33		0.00	83.33
20	MUNIVE RUBIO CARLOS ALFREDO	TECNICO EN SEGURIDAD	2	106.67	3	26.67	133.33

///...



Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N°058-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 11 de febrero del 2025

///...

21	PALOMINO SANCHEZ MARIA ROSARIO	TECNICO EN FARMACIA	1	53.33	3	26.67	80.00
22	PORRAS CHAVARRIA NILTON MICHAEL	TECNICO EN FARMACIA	3	180.00	3	22.50	202.50
23	PUYEN SANDOVAL ISMAEL ABRAHAM	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A		0.00	2	12.50	12.50
24	QUIROZ DAVILA GONZALO ARMANDO	TECNICO EN COMPUTACION E II	3	160.00	2	13.33	173.33
25	SANCHEZ YORI MILAGROS FRANCISCA	TRABAJADORA SOCIAL		0.00	2	24.17	24.17
26	SUAREZ CHAVEZ ANGELA	TRABAJADOR DE SERVICIO	3	160.00		0.00	160.00
27	TORRES FLORES CARON DENISSE	AUX. DE NUTRICION		0.00	1	7.78	7.78
28	UZURIAGA CACERES CYNTHIA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1	53.33	1	6.67	60.00
29	VERDE ROBLES LILIANA TALHIA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A		0.00	2	13.33	13.33
30	VIVANCO CARDENAS MARILENA SARITA	MEDICO ESPECIALISTA		0.00	2	68.89	68.89
			29	1816.67	60	919.44	2736.11

Dos Mil Setecientos Treinta y Seis con 11/100 Soles (S/. 2,736.11).

ARTICULO 2.- Autorizar a la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal quedando encargada de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución, en la Planilla Única de Pagos del presente mes, de acuerdo a la normatividad vigente.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Jorge Naccha Huamani
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JNH/grm

Distribución:

- Unid. Fun. Control y Asistencia.
- Unid. Fun. Remuneraciones y Pensiones.
- Unid. Fun. Legajo.
- Expediente.
- Archivo.